



RAD: 2019-490
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

AL Despacho de la Señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

72

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por la Defensoría de Familia y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 721 de 2001 y lo ordenado en el auto de fecha 22 de octubre de 2019, se dispone la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con el niño MANUEL ALEJANDRO su progenitora IVONNE LIZETH RODRIGUEZ SANABRIA y el demandado WILLMER FABIAN RUEDA FLOREZ fijándose el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas.

En atención a lo manifestado por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga en auto del 21 de junio de 2021, líbrese oficio a dicho estrado judicial informando la fecha aquí fijada a fin de que comunique al INPEC el desplazamiento del interno para el control de la prisión domiciliaria. Igualmente líbrese oficio al funcionario del INPEC encargado de prisiones domiciliarias, para que en coordinación con el Juzgado que vigila la pena, realice el traslado correspondiente. Esto debido a la renuencia que ha mostrado el demandado WILLMER FABIAN RUEDA FLOREZ en asistir a la toma de muestras, indíquesele a dicho funcionario que deberá informar a este despacho las actuaciones realizadas que permitan la conducción aludida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **029** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE MARZO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Ad Hoc